

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 22 de diciembre 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo 07** "Industria del Plástico y Juguetes. Fibra de Vidrio", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Las Dras. Liliana Sarganas y Andrea Custodio, Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Luis Vega y Andrea De León en representación de la UNTMRA, Por la Delegación Empresarial: el Sr. Héctor de los Santos, ambas en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el sector plástico, dejan constancia de lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula segundo de la Decisión de fecha 29 de diciembre de 2015 del Consejo de Salarios del Grupo N° 8 Sub Grupo N° 07, los salarios y las remuneraciones de los trabajadores del referido sector percibirán a partir del 1° de enero 2018 un ajuste salarial del **3 %**, por todo concepto.

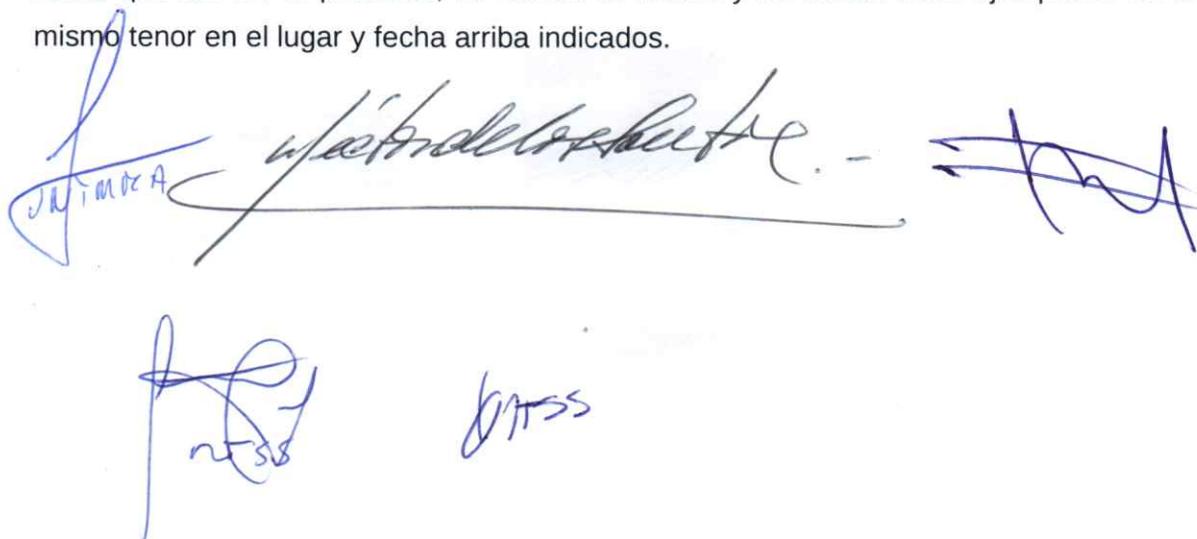
AUMENTOS ADICIONALES PARA SALARIOS SUMERGIDOS (referencia en base anual)
Grupo A. Categoría I.- Salario Inicial: se aplicará ajuste adicional de 1,75% correspondiente a Primera Franja.

Grupo B. Jornal Inicial: se aplicará ajuste adicional de 1,75% correspondiente a Primera Franja.

Con un año de Antigüedad: se aplicará ajuste adicional de 1,25% correspondiente a Segunda Franja-

Con dos años de Antigüedad: se aplicará ajuste adicional de 1,25% correspondiente a Segunda Franja.

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Cálculo actual

**ANEXO SALARIOS MÍNIMOS POR CATEGORÍA
VIGENTES AL 1° DE ENERO 2018**

**SEGÚN ACTA FIRMADA EL 22/12/17 POR EL CONSEJO
DE SALARIOS**

al 1º/07/17 al 1º/01/18
3,00% **3,00%**
1,03,00% **1,03,00%**

TALLER MECANICO	Jornal \$	
Categoría		
Oficial grabador	1.865	1.921
Medio oficial grabador	1.490	1.535
Grabador diseñador	2.080	2.142
Oficial matricero	1.597	1.645
Medio oficial matricero	1.238	1.275
Matricero diseñador	1.889	1.946
Oficial fresador	1.476	1.520
Medio oficial fresador	1.165	1.200
Oficial tornero mecánico	1.476	1.520
Medio oficial Tornero mecánico	1.165	1.200
Oficial ajustador	1.476	1.520
Medio Oficial ajustador	1.165	1.200
Oficial electricista	1.476	1.520
Medio Oficial electricista	1.165	1.200
Oficial cepillador mecánico	1.476	1.520
Medio oficial cepillador mecánico	1.165	1.200
Oficial cañista	1.476	1.520
Medio oficial cañista	1.165	1.200
APRENDICES PARA TODOS LOS OFICIOS		
GRUPO A	Jornal \$	
Categoría I		
Salario inicial	473	495
Salario al cumplir los 6 meses	862	888
Salario al cumplir los 18 meses	1.165	1.200
Categoría II	Jornal \$	
Salario inicial	858	884
Salario al cumplir los 6 meses	1.165	1.200
GRUPO B	Jornal \$	
Jornal inicial	661	693
Con un año de antigüedad	771	804
Con dos años de antigüedad	779	812
Con tres años de antigüedad	816	840
Sección Fabricación:	Jornal \$	
Operario al inicio	876	902
Operario D	975	1.005
Operario C	1.075	1.108
Operario B	1.278	1.317
Operario A	1.491	1.536
Sección Terminación:	Jornal \$	
Operario práctico	975	1.005
Rebabador	975	1.005

Cálculo actual

Perforador en taladro	975	1.005
Colocación ojos móviles muñeca	975	1.005
Peinado de muñecas	975	1.005
Operario moldeador	975	1.005
Op. Fabricación carpetas	975	1.005
Lijado a máquina	975	1.005
Pintado a soplete	975	1.005
Op. Depósito y/o almacenes y/o stock expedición	975	1.005
Operario de terminación	975	1.005
Pintura y Pulimento:	Jornal \$	
Oficial pintor	1.398	1.440
Medio oficial pintor	1.153	1.188
Pulidor en plástico	975	1.005
Personal de servicio:	Jornal \$	
Portero	975	1.005
Limpiador	975	1.005
Categorías Varias:	Jornal \$	
Operario al inicio	876	902
Operario Práctico	975	1.005
Sereno	1.067	1.099
Poliestireno expandible	975	1.005
Veta pasante	975	1.005
Molinero (recuperación)	975	1.005
Mezclador	975	1.005
Chofer repartidor	1.067	1.099
Op. que trabaja con ácido	975	1.005
Metalizador	975	1.005
EMPRESAS FONOGRÁFICAS	Jornal \$	
Operario en grabación de discos	1.682	1.732
Ayudante de Grabador de discos	975	1.005
Sección Galvanoplastia (Baños)	Jornal \$	
Oficial	1.312	1.352
Medio Oficial	1.165	1.200
Industria Peinera	Jornal \$	
Operario 1	975	1.005
Personal con cargo de administración:	Mensual	
Mandadero	24.389	25.121
Cadete	24.389	25.121
Telefonista	24.389	25.121
Auxiliar III	24.389	25.121
Auxiliar II	25.631	26.400
Auxiliar I	31.699	32.650
Vendedor	33.107	34.101
Percibirá además siendo empleado exclusivo la cantidad mensual por concepto de gastos de locomoción.	1.481	1.526
Viajante	42.446	43.720
Percibirá además siendo empleado exclusivo un viático diario de:	1.012	1.043
Cobrador	26.563	27.360
Percibirá además siendo empleado exclusivo la cantidad mensual por concepto de gastos de locomoción.	1.396	1.438

Cálculo actual

Cajero	26.565	27.362
Percibirá además la cantidad mensual por concepto de quebrantos de caja cuando se deduzcan a su costa los quebrantos producidos.	1.396	1.438
Auxiliar de depósito o ayudante de encargado de depósito	24.147	24.872
Departamento Técnico	Mensual	
Ayudante de encargado de planta	33.105	34.098
Ayudante técnico de Ingeniero	33.925	34.943

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
UNITEA.

[Handwritten signature]